

## UN MENSAJE DE LA FISCAL

Los casos que he llevado durante mi carrera, me han dado la oportunidad de conocer y ayudar a muchas víctimas de distintos delitos. No he perdido de vista la devastación y el costo humano que dichos delitos pueden llegar a tener. Mi oficina y yo estamos dedicados a contribuir a la recuperación de las víctimas y de sus familias, a asegurarnos que obtengan los servicios que necesitan, a seguir el proceso en la corte y a obtener la restitución que les corresponde.

*Christie Stanley*

**Si usted o alguno de sus seres queridos ha sido víctima de un delito, llámenos. Proporcionamos servicios en todo el Condado. Tenemos oficinas en Santa Barbara, Santa María y Lompoc.**

**SANTA BARBARA – SUR DEL CONDADO  
805-568-2400**

**SANTA MARIA/ NORTE DEL CONDADO  
805-346-7529**

**LOMPOC / SOLVANG / SANTA YNEZ  
805-737-7760**

**Página de Internet:**  
[www.countyofsb.org/da/](http://www.countyofsb.org/da/)

Mediador:

---

Teléfono:

---

No. De Caso:

---

**Fiscalía del Condado  
de Santa Bárbara**

# AYUDA PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS



**RESPETO**

**APOYO**

**MEDIACION**



*Fiscalia del Condado de  
Santa Barbara*

## ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Un delito violento puede impactar muchos aspectos de la vida de una persona. Un delito no sólo afecta a la víctima, sino también a sus seres queridos y, en algunos casos, a toda la comunidad. Un delito puede tener también efectos físicos, emocionales y económicos a largo plazo.

Con frecuencia parecería que las necesidades de las víctimas son pasadas por alto debido al enfoque que requiere la investigación y en el seguimiento del caso en contra del acusado. El Programa de Asistencia para Víctimas y Testigos del Condado de Santa Bárbara procura que el sistema de justicia sea más accesible, comprensible y que responda a las preocupaciones de las víctimas y los testigos.

Nuestros mediadores se aseguran que tanto las víctimas de los delitos, como sus familias, estén informadas y reciban el apoyo necesario durante todo el proceso.

Contamos con mediadores especialmente entrenados para asistir a las Víctimas de abuso tanto a personas mayores, como a adultos discapacitados y dependientes.

No es necesario comprobar su residencia legal para recibir los servicios de Asistencia para Víctimas y Testigos.

## SERVICIOS QUE OFRECE EL PROGRAMA

- Intervención en Momentos de Crisis
- Asistencia de Emergencia
- Orientación sobre el Sistema Legal
- Compañía y Apoyo durante las Audiencias en Corte
- Compañía y Apoyo durante la Entrevista de Investigación
- Información sobre cómo prevenir los Delitos
- Asistencia para las Órdenes de Restricción
- Devolución de Pertenencias
- Ponerle en Contacto con otras Organizaciones de Servicio
- Compensación por Gastos relacionados con el Delito
- Intervención en lo relacionado a los Cobros
- Intervención ante su Patrón
- Asistencia en cuanto a Restitución
- Asistencia en cuanto a Transportación
- Protección de Testigos
- Programa de Información sobre Dirección Confidencial

## PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS

El Programa de Compensación para Víctimas (VCP por sus siglas en inglés) puede brindar asistencia a las víctimas y a sus seres queridos en lo relacionado a los gastos que resulten como consecuencia directa de ciertos delitos. Si usted fue lastimado, amenazado de ser lastimado o si alguna persona de su familia ha sido víctima de un delito, usted podría ser elegible para ayuda económica. El VCP puede ofrecer ayuda a las víctimas de ciertos delitos cuando el delito ocurre en California y también puede ayudar a los residentes de California cuando han sido víctimas de un delito fuera del estado o del país.

Entre los gastos que pueden ser cubiertos están:

- Servicios Médicos y Dentales
- Servicios de Salud Mental
- Reubicación
- Pérdidas de Ingresos o de Apoyo Económico
- Funeral y Entierro
- Mejoras a la Seguridad de la Casa
- Limpieza de la Escena del Crimen
- Modificaciones a la Casa o al Vehículo
- Entrenamiento para un nuevo Trabajo
- Aparatos Médicos y Dentales

*El programa requiere que la Víctima coopere con las agencias de la ley y con el Programa VCP. La víctima no debió haber participado o estar involucrado en forma alguna en la comisión del delito.*